



DECRETO Nº 0468 / 26

San Martín de los Andes, 02 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para desempeñarse como profesor de contrabajo en la Orquesta Escuela de los Andes.

Que el Sr. LAGOS AGUSTIN EMMANUEL, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

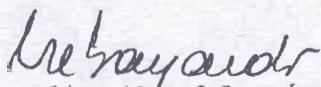
ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato con el Sr. **LAGOS AGUSTIN EMMANUEL, CUIT Nº 20-38492312-8**, para desempeñarse como profesor de Contrabajo en la Orquesta Escuela de los Andes, desde el **01 de ENERO al 31 de MARZO de 2025**, por un monto mensual de \$ 535.560 (pesos quinientos treinta y cinco mil quinientos sesenta), haciendo un monto total de **\$1.606.680 (pesos un millón seiscientos seis mil seiscientos ochenta)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

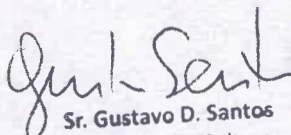
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

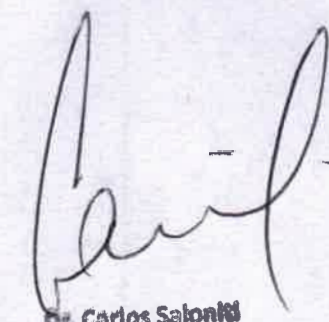
ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MD/mb


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes